John Carter Brown
Library
Brown University

8-334-315

EXTRAORDINARIA DE LA TARDE DEL 17 DE FEBRERO DE 1820.

Oficio del general Soler al Exmo. Cabildo.

CONSAGRADA mi persona desde mi juventud al servicio pùblico, he creido que cuando peligra mi patria debo exponerla á cualquier riesgo: mis relaciones con el general Ramirez de que V. E. está plenamente instruido, me ponen en la precision de tener hoy una entrevista con dicho general. Márcho al momento à dar esta última prueba de mis buenos deseos hácia la consecucion de una paz honrosa: si el resultado corresponde á mis esperanzas, y à las relaciones de mi enviado D. Francisco Martinez, segun avisè á V. E. ¡que mas puede desear ese gran pueblo, V. E. y yo!

No obstante dignesé V. E. al tiempo de hacer público este paso, tomar cuantas medidas de seguridad y defensa sean posibles para el caso contrario, que no espero. La paz se hará, y no del modo que algunos indignos caprichosos han querido persuadir: confie V. E. en mi honor; nada rezele de quien deja en esa capital una hija á quien ama sobre todo bien temporal; obre V. E. con energia, y dignese ordenarme cuanto convenga á tan altos fines.

Dios guarde &c. Cuartel general en Márquez Febrero 17 1820.

Exmo. Señor.

Miguel Estanislao Soler.

Oficio del Exmo. Cabildo de esta ciudad á el general D. Miguel Soler.

Los conflictos á que arribó el pais por los manejos subrepticios, que desplegó la intriga al descender la anterior administracion, dejaron vacilante la opinion de esta municipalidad, el concepto de V. S., y fluctuante la seguridad de la provincia.

En tan apuradas circunstancias esta corporacion hubiera traicionado la confianza que mereció á sus representados si ante ellos no hudiera discutido el caracter que enviste. La proclama de que acompaña copia, y la acta del pueblo reunido en completa libertad son el mas firme garante de la integridad de sus procedimientos, y de la expresa aprobacion pública.

Asi es que el noble orgullo del honor sin otro apoyo que el testimonio de la consiencia sabra sugetarse al juicio que no teme cuando la ley lo precide.

Esta municipalidad reitera á V. S. los sentimientos de cordialidad y alto respeto que siempre le ha merecido.

Dios guard á V. S. muchos años. Sala Capitular de Buenos-Ayres. Febrero 17 de 1820.

Juan Pedro Aguirre.—Estevan Romero.—José Julian Arriola.—Pedro José Echegaray.—Francisco Delgado.—Juan Angel Vega.—Marcelino Rodriguez.—Fermin Yrigoyen.—Juan Pablo Saenz-Valiente.—Baltasar Ximenez.—Benito Linch.—Miguel de Belgrano.—

Proclama del Exmo. Cabildo de Buenos-Ayres.

Ciudadanos: vuestros votos nos elevaron á presidir vuestros destinos: el órden de los sucesos los resti-

4-334-3.7

tuye á vuestras manos: una tacita aprobacion, por vuestra parte, de cuanto ha obrado el Cabildo, parecia sancionarlo como legitimo, mas ahora las circunstancias os exîgen un voto expreso acerca de nuestra autoridad. El Ayuntamiento no la reviste sino en calidad de deposito, (sagrado à la verdad por ser vuestro): si merece aun vuestra confianza prorrogadla; en caso contrario reasumidla, y depositadla en quienes mejor os paresca merecerla.

Ciudadanos ¿debe nuestra exîstencia ser la prenda de vuestra felicidad? Nos será siempre caro servir de vinculo à vuestra gloria.

J. P. A.—E. R.—J. J. A.—P. J. E.—F. D.—J. A. V.—M. R.—F. Y.—J. P. S. V.—B. X.—B. L.—M. B.—

La Junta Electoral al General del ejército exterior D. Miguel Soler.

Convocado el pueblo para hayer tarde á Cabildo abierto, y reunido en efecto, se le instruyò con todos los antecedentes de los objetos que hacian precisa aquella medida, y despues de una discusion detenida y tan magestuosa, cual debia esperarse de los sentimientos que lo distinguen, resolviò á pluralidad de sufragios depositar su confianza, y plenas facultades para deliberar sobre la salud pública en doce Representantes, cuya eleccion recayò en las personas de los ciudadanos D. Juan Pedro Aguirre, Dr. D. Vicente Anastasio Echevarria, Dr. D. Juan José Passo, D. Antonio Jo-é Escalada, D. Juan José Anchorena, Dr. D. Manuel Obligado, D. Sebastian Lezica, Dr. D. Tomas Anchorena, D. Manuel de Sarratéa, D. Victorio Garcia de Zuñiga, D. Manuel Luis de Oliden, y D. Vicente Lopez. Reunida esta corporacion hayer noche, y siendo entre otras las funciones de que fue espresamente encargada, como se impondrá á V. S. à la vista de la Acta, que le será remitida la de el nombramiento de Gobernador de la provincia, y deliberar sobre el cese, ó continuacion del Ayuntamiento, verificó el primero en la persona del ciudadano D. Manuel de Sarratéa, à quien por hallarse à la distancia de seis leguas se le acaba de pasar oficio para que se persone à prestar el debido juramento, y tome posesion del cargo; y se ha resuelto en órden al Exmo. Ayuntamiento no haber un motivo para que cese. La junta sigue deliberando todo lo conducente al lleno de unos deberes, que el pueblo le ha impuesto por una voluntad expresada libremente, y à unas medidas que por el conflicto de las circunstancias no pueden tener otro caracter, que el de provisorias: espera se les darà toda la legitimidad y firmeza necesaria, interin puede reunirse la representacion de la campaña, à cuyo efecto se toman las debidas providencias

En este estado la junta acaba de imponerse del pliego que V. S. ha dirigido con fecha de hoy à la Municipalidad, enterandola del importante motivo con que marcha V. S. à una entrevista con el General Ramirez, y espera de los talentos de V. S. del patriotismo y zelo que tanto lo caracterizan los mas felices resultados, muy lejos de ser accesible á ninguno de los conceptos, que con dolor vé indicados por la delicadeza de V. S. Para el caso que se frustrasen tan justos deseos debe esperarse de la actividad, y expedicion acreditada del Gobernador electo, que el pais se pondrà con la brevedad correspondiente en el posible estado de defensa. V. S. se servirà poner en noticia de los gefes del ejército federal las expuestas ocurrencias, no siendo posible hacerlo directamente à esta Junta por la urgencia de este despacho.

Dios guarde &c. Buenos- Ayres Febrero 17 de 1820.——*Juan José Paso.—Juan Pedro Aguirre.—Vicente Anastasio Echevarria.—Victorio Garcia de Zuñiga.—Vicente Lopez.—Juan José Anchorena.—Sebastian Lezica.—Manuel Luis de Oliden.—Tomas Anchorena.—Antonio José Escalada.—Manuel Obligado.—*

B U E N O S—A Y R E S.

I M P R E N T A D E L A I N D E P E N D E N C I A

B81
A692c
v.3
1-SIZE